

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2021/06/04
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2021, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2021/06/04, para la adquisición de Mobiliario, de conformidad por lo previsto en el artículo 21, fracción II, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO, C.P. IGNACIO GUTIÉRREZ y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos, asiste: el ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, de la Dirección General de Recursos Materiales; a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento del artículo 41 en relación con el 47 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, y del 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que posterior a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número DPS-AI-SC-2021/05/21, el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2021/06/04, para la adquisición de Mobiliario, de conformidad a lo previsto por el artículo 53, fracción, VI, párrafo segundo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el día 04 de junio del año 2021, enviándose la convocatoria y las bases para participar en dicha Invitación a los proveedores registrados en el rubro de mobiliario, recibiendo respuesta de los proveedores: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., ISABEL CASAS URREA y MOLINA SANTOS ANA YOLANDA.

2.- Con fecha 09 de junio de 2021, se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo al punto 10 de las bases de la Invitación que nos ocupa, en el cual se recibieron preguntas por parte del proveedor ISABEL CASAS URREA,

mismas que se encuentran detalladas en el Acta de Aclaraciones correspondiente a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico y se publicó en la página www.ucol.mx/proveeduria.

3.- De acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 de las bases de la presente invitación, el día 14 de junio de 2021 de las 09:00 hrs. a las 10:30 hrs. se llevó a cabo la recepción de muestras en las instalaciones de la Bodega del Paraninfo, del campus central de la Universidad, recibándose dichas muestras por parte del proveedor: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., mismas que fueron revisadas por parte del invitado técnico, ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, de la Dirección General de Recursos Materiales.

4.- En fecha 14 de junio del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentando sus propuestas en tiempo y forma el proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Por lo que posteriormente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y artículo 53, fracción VI, párrafo segundo del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se realizó la apertura del sobre marcado y cerrado con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica de conformidad con el punto 12.2 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal y técnica que contenía dicha propuesta. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases al invitado:

- Se hace constar que la propuesta del proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en los paquetes 1 y 2 de la presente Invitación.

5.- El 14 de junio de 2021, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas correspondientes al sobre marcado con la letra "B", de conformidad a lo señalado en el punto 12.5 de las bases de la presente invitación, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de dicho sobre, habiéndose informado en voz alta las proposición económica presentada por el invitado participante.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., que presentó sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico,

así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por el Invitado en el sobre marcado con la letra "A", el proveedor, INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., quien cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenía sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantiza las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO. - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien reúna las condiciones en cuanto precio, calidad y especificaciones requeridas y su propuesta resulte viable para la Universidad en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y de la Legislación Universitaria, determina adjudicar los **paquetes 1 y 2** al proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$152,999.36** (ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 36/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas y económicas que cumplen con los requisitos solicitados del proyecto FAM E100-04/2020 de la presente invitación a cuando menos tres personas.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL

C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES
VILLALVAZO
VOCAL

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA
VOCAL

C.P. IGNACIO GUTIÉRREZ
VOCAL

INVITADO TÉCNICO

ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS